"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 2795/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Alejandra María Gabriela RIOS, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2795/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2795/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tasación y



Rectorado

LIC. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, a la alumna Alejandra María Gabriela RIOS, Legajo Nº 82577, de la carrera de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1952/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior